



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

6.11.19.
611/ANAF
8=56

FO-M9-P3-16-V01

1.220.30 TOTZ 91

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2019

Doctor
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
Subsecretario de Presupuesto y Finanzas Públicas
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Concepto Técnico al acuerdo No. 014-2019 del 28 de octubre de 2019, de la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo.

Con el fin de dar trámite ante el CODFIS, para la aprobación del acuerdo No. 014-2019 del 28 de octubre de 2019, por medio del cual se viabiliza el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, me permito dar concepto técnico favorable en relación a que el acto administrativo y sus soportes para la aprobación al presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$24.990.556.000, se ajustan a los preceptos normativos establecidos para el Sector Salud.

Para la revisión y análisis de los soportes y anexos que hacen parte del presente acuerdo, se conformó un equipo técnico integrado por funcionarios de la Subsecretaría de Presupuesto y Finanzas Públicas y de la Subsecretaría Financiera y Administrativa de este Despacho, donde se llevó a cabo la respectiva revisión y ajustes al proyecto de acuerdo y sus anexos, para así dar cumplimiento a los lineamientos de Política Presupuestal establecidos por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

Se anexan los siguientes soportes documentales:

- Acuerdo No. 014-2019 de Octubre 28 de 2019
- Análisis Comité Técnico, Dpto Activo de Hacienda y Secretaria Dptal de Salud

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental.

Transcribio: Diego F. Garzón P.- Contratistas-Profesional Especializado
Revisó: Alberto Ocampo Varela, Líder de Programa



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

**ACUERDO DE JUNTA No.014-2019
(28 DE OCTUBRE DE 2019)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

La Junta Directiva del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 003 de 18 de marzo de 2015 la Junta Directiva adopta los Estatutos del **Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo** Empresa Social del Estado y las Funciones de la Junta Directiva según lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.5.3.8.4.2.7 establece que deberá *"analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual"*. *Del Hospital.*

Que conforme a lo dispuesto en la circular No. 054 del 4 de octubre del 2019 expedida por el CODFIS Departamental, se determinan los lineamientos política presupuestal vigencia 2019 y de acuerdo a los plazos determinados en la ordenanza 408 del 2016- Estatuto orgánico del presupuesto Departamental, este anteproyecto debe estar viabilizado por la junta a más tardar el 31 de octubre de 2019.

En la Ley 1940 de 2018, Artículo 128 Modifíquese el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, el cual quedará así: Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por todo lo anterior:

Dirección: Avenida Santander No, 10-50 Roldanillo Valle
PBX 2295000 FAX: 2295000 Ext.206
Email: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y de gastos del **Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$24.990.556.000) PESOS MCTE.**, según el siguiente detalle.

INGRESOS

(Cifras Miles)

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	24.990.556
11	TOTAL INGRESOS DEL HOSPITAL	24.990.556
110	DISPONIBILIDAD INICIAL - Caja y Banco	50.000
111	INGRESOS CORRIENTES	
11101	VENTA DE SERVICIOS	20.227.246
11103	OTROS INGRESOS CORRIENTES	
1110302	Otros Ingresos	13.310
112	RECURSOS DE CAPITAL	
1120602	Cuentas por Cobrar de Vigencia Anterior	4.700.000

Aplicación en el Gasto:

GASTOS		
RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	24.990.556
21	FUNCIONAMIENTO	15.373.660
211	SERVICIOS PERSONALES	13.394.044
212	GASTOS GENERALES	1.928.500
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.116
24	GASTOS DE OPERAC. CCIAL Y DE PREST. DE SERVIC.	4.916.896
25	CUENTAS POR PAGAR	4.700.000

Dirección: Avenida Santander No, 10-50 Roldanillo Valle
PBX 2295000 FAX: 2295000 Ext.206
Email: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co

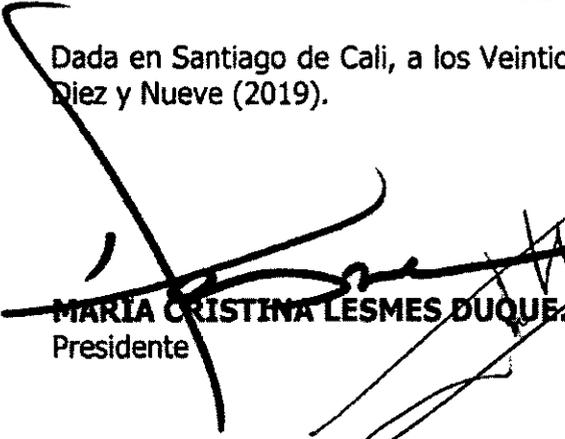


HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo requiere de tramite respectivo ante el CODFIS Departamental

CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los Veintiocho (28) día del mes de octubre de Dos Mil Diez y Nueve (2019).


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE.
Presidente


MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO.
Secretario

Dirección: Avenida Santander No, 10-50 Roldanillo Valle
PBX 2295000 FAX: 2295000 Ext.206
Email: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co